110.70.

RESOLUCIÓN No. 161 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Licitación Pública MYCA-SED-LP-010-2025

El Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. Decreto 722 de 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Yopal publicó el día 7 de noviembre de 2025 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° MYCA-SED-LP-010-2025 cuyo objeto corresponde a ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, GRANJEROS, CONDUCTORES Y ADULTOS ACOMPAÑANTES DE LOS VEHICULOS QUE OPERAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL."***

Que el Municipio de Yopal expidió la Resolución No. 131 del 27 de noviembre de 2025, que ordenó la apertura de Proceso de Contratación **LICITACIÓN PÚBLICA N° MYCA-SED-LP-010-2025.**

Que conforme al cronograma del proceso de selección y según registro de la plataforma SECOP II, de fecha 9 de diciembre de 2025, se presentaron dos (2) ofertas por parte de: **1. AGENCIA DE SERVICIOS Y EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT 900193745-0 representado legalmente por **FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO** identificado con C.C. No. 93.410.755 y **2. IOVALORANDO SAS** con NIT 900807696-5 representada legalmente por **DEISY TATIANA SOLANO LAGOS**, identificada con C.C. No. 1.049.651.653.

Las propuestas presentadas fueron evaluadas por los integrantes del Comité Asesor y Evaluador designado para ello, y como resultado de la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente informe:

No	NOMBRE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN HABILITADO / NO HABILITADO		
		JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
1	AGENCIA DE SERVICIOS Y EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.S.	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
2	IOVALORANDO SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que el día 12 de diciembre de 2025 el Municipio de Yopal publicó los respectivos informes de evaluación en la página del Portal Único de Contratación: SECOP II; otorgando el término de cinco (5) días al proponente para que presentara las respectivas subsanaciones, y para que la comunidad en general presentara las respectivas subsanaciones y/o observaciones.

Que dentro de dicho termino, los proponentes presentaron las respectivas subsanaciones y en consecuencia el integrante del comité asesor y evaluador procedió a la ponderación de los factores del oferente **AGENCIA DE SERVICIOS Y EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.S.,** el cual fue el único habilitado, obteniendo el siguiente resultado

No	NOMBRE	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN HABILITADO / NO HABILITADO		
		JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
1	AGENCIA DE SERVICIOS Y EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	IOVALORANDO SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO

6. RESULTADO DE LA PONDERACIÓN

Concepto	Puntaje Obtenido Proponente 01 AGENCIA DE SERVICIOS Y EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.S.
6.1 OFERTA ECONÓMICA	20,00 Puntos
6.2. FACTOR DE CALIDAD	
6.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0 Puntos
6.4 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - 0,25 PUNTOS	0,00 Puntos
6.5 MIPYME - 0,25 PUNTOS	0 Puntos
6.6 TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD - 1 PUNTO	0 Puntos
Total	**20,00 Puntos**
Posición	**1**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPONENTES

ORDEN	PROPONENTES	PUNTAJE OBTENIDO
1	AGENCIA DE SERVICIOS Y EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.S.	20

Que, como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta técnica, quedó habilitada la propuesta presentada por **AGENCIA DE SERVICIOS Y EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.S.**, que obtuvo **20** puntos y el primer lugar de elegibilidad.

Que el día 23 de diciembre de 2025 a través del área de mensaje de la plataforma SECOP II, el comité asesor y evaluador informó a los proponentes, el enlace por medio del cual podrían participar en la audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierto del presente proceso de selección.

Que el comité asesor y evaluador de conformidad con el resultado de la ponderación de las ofertas, en audiencia recomienda al alcalde del municipio de Yopal adjudicar el proceso de selección **MYCA-SED-LP-010-2025**, cuyo OBJETO es: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, GRANJEROS, CONDUCTORES Y ADULTOS ACOMPAÑANTES DE LOS VEHICULOS QUE OPERAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL**" al proponente **AGENCIA DE SERVICIOS Y EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT 900193745-0 representado legalmente por **FABIAN**

EMPRESA CERTIFICADA LAT-0969

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO identificado con C.C. No. 93.410.755, por valor de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.757.670.752) M/CTE.**, al considerar que su propuesta resulta favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad, tras obtener **20** puntos y el primer lugar de elegibilidad

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Alcaldía del Municipio de Yopal – Casanare procede a la adjudicación de Proceso de Contratación **LICITACIÓN PÚBLICA N° MYCA-SED-LP-010-2025.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Adjudicar Proceso de Contratación de **LICITACIÓN PÚBLICA N° MYCA-SED-LP-010-2025** y cuyo objeto corresponde a "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, GRANJEROS, CONDUCTORES Y ADULTOS ACOMPAÑANTES DE LOS VEHICULOS QUE OPERAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL**" al proponente **AGENCIA DE SERVICIOS Y EMPLEOS TEMPORALES DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT 900193745-0 representado legalmente por **FABIAN ESTIFREN OSORIO SOGAMOSO** identificado con C.C. No. 93.410.755, por valor de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.757.670.752) M/CTE.**

ARTÍCULO 2. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada es de conocimiento público y se encuentra debidamente notificada en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP 2, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO 3. Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Yopal Casanare a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
Alcalde Municipal Yopal

Elaboró:
JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Profesional contratado

Revisó
LUIS FERNEY PARRA BLANDON
Profesional contratado

Aprobó
EDGAR IVAN PAEREZ CARVAJAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica